

TFNO: 965 251 673
FAX: 965 249 263
E-MAIL: fiscal@bande-asesores.es
DIRECCION: C/ Jaime Segarra, 62, BAJO, 03012, (Alicante)

Febrero 2016

EMPRESARIOS EN MÓDULOS

MODELO 347

Volumen de operaciones > 3.005,06 €

Durante el **mes de Febrero de 2016** todos los empresarios están obligados a presentar el modelo 347.

Se trata de una declaración anual de Operaciones con Terceros donde se relacionan las operaciones que hayan superado el umbral de **3.005,06 € (IVA incluido)**, con un mismo proveedor o cliente, en el **cómputo anual del ejercicio 2015**.

Esta declaración “**informativa**” tiene como principal misión la comunicación de datos a Hacienda para un control cruzado de contribuyentes, a efectos de programar las inspecciones de aquellos contribuyentes cuyos datos aparezcan con errores.

Desde 2008 todos los empresarios en MÓDULOS están obligados a declarar en el modelo 347 aquellas operaciones de más de 3.005,06 € por las que hubieran emitido “factura” (no ticket). **Pero desde 2014 hay una novedad que afecta directamente a aquellos en Régimen Simplificado de IVA:**

Todos aquellos empresarios que estén en **MÓDULOS**, tendrán que declarar en el modelo 347 **no sólo aquellas operaciones de más de 3.005,06 € por las que hayan emitido “factura”** (no ticket), **sino también aquellas por las que reciban factura y estén anotadas en el Libro Registro de facturas recibidas. **SÓLO LOS QUE HACEN IVA.****

Habrá que relacionar en la declaración aquellos “CLIENTES” y “PROVEEDORES” con los que el cómputo anual de operaciones sea superior a 3.005,06 € (la información se suministrará trimestralmente).

Fecha máxima para facilitarnos los datos → 19 de febrero de 2016

En cualquier caso quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

- **Persona de contacto** → *María Pérez Guillén* Tfn. 965.24.04.89 – 965.25.16.73
fiscal@bande-asesores.es

